

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez informando encontrándose este proceso archivado y teniendo en cuenta que la competencia para tramitar el escrito radica en este despacho y a ello se procederá. Sírvasse proveer.

Cali, 18 de abril de 2022

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
Secretario

Pertenencia. Vs. Asociación Profamilia las Granjas e Indeterminados
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)
Radicación 76-001-31-03-008-2005-00110-00

GLOSAR a los autos el escrito por medio del cual la parte demandante solicita se libre nuevamente oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos a efectos de asentar en el folio de matrícula No. 370-46360, la aclaración de la sentencia No. 211 de fecha 15 de noviembre de 2006.

Al respecto se le indica al peticionario que el oficio para el efecto requerido se libró el No. 0383 de fecha 1 de marzo de 2007, y fue retirado por su apoderado, y no se ordenara requerir a la oficina de registro hasta tanto allegue la constancia que efectivamente se hizo entrega del mismo ante dicha oficina para su inscripción.

NOTIFIQUESE

LEONARDO LENIS

JUEZ I

760013103008-2005-00110-00.

F2